

**ADENDUM MODIFICATORIO AL ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN  
PROVISIONAL**

ADENDUM MODIFICATORIO AL ACTA DE ENTREGA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA OBRA DEL **CONTRATO No. O-OBR-60-2022-X-0** SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS Y LA COMPAÑÍA CEPOLIN S.A. **“DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**.

En la ciudad de Guayaquil en las oficinas de la Dirección Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, a los 28 días del mes de diciembre del 2022, comparecen, por una parte, el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS, representado por la Comisión para la Recepción Provisional del proceso CONTRATO N° O-OBR-60-2022-X-0, cuyo objeto es: **“DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**, conformada por: el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial De Riego, Drenaje y Dragas, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Marcos Fabricio Zambrano Zambrano; Técnico No Interviniente y, por otra parte, la compañía CEPOLIN S.A. con R.U.C. No. 0992284889001 representada por el Ing. Julio César Herrera Ariza, con cédula de ciudadanía No. 091272481-2, en calidad de Gerente.

Se deja constancia de la Entrega-Recepción Provisional del Contrato O-OBR-60-2022-X-0, cuyo objeto es: **“DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”**, según las Especificaciones Técnicas, que constan en los pliegos de este proceso; y, lo estipulado en el contrato, en cumplimiento del primer inciso del artículo 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 124 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las partes suscriben este **ADENDUM MODIFICATORIO AL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONAL** conforme a lo expuesto a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. -**

Mediante resolución No PG-COTO-172-2022 de fecha 21 de junio de 2022, la Directora Provincial de Compras Públicas, resuelve “ADJUDICAR el contrato de Cotización de Obra Nro. COTO-PG-002-2022 cuyo objeto es el “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”; a la compañía oferente CEPOLIN S. A., con número de RUC 0992284889001 por un valor de USD \$ 568.895,2534 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 2534/1000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DÍAS, contados a partir del día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato”

El día 12 de julio del 2022 se firma el contrato No. O-OBR-60-2022-X-0 entre la Prefectura del Guayas en calidad de Contratante y la empresa CEPOLIN S.A. en calidad de contratista para el “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS” por un monto de USD \$ 568.895,2534

(QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 2534/1000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA, y en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.

Mediante oficio No. GPG-DPCP-AFR-0406-2021 del 13 de julio del 2022 se notifica al Ing. José Intriago Torres su designación como administrador del contrato, conforme lo estipula la cláusula décimo segunda de la administración del contrato. (SIC)

Mediante memorando No. 0204-DIRDRA-DIR-JAIT-2022 del 28 de julio del 2022, suscrito por el señor Ing. José Antonio Intriago Torres Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas de la provincia del Guayas, se designa al Ing. Luis Moya Chávez como fiscalizador del proceso No. O-OBR-60-2022-X-0, cuyo objeto es "DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJÁN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS".

Mediante Oficio No. 0534-PG-DIRDRA-DIR-JAIT-2022 con fecha 10 de agosto del 2022, se le notifica al Ing. Julio Herrera Ariza gerente general de CEPOLIN S.A., se le indica que la fiscalización reviso la documentación de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y se da el "inicio de los trabajos a partir del día siguiente de esta notificación".

Mediante Oficio No. OFICIO-CEPOLIN-No.03-14092022, de fecha 14 de septiembre del 2022, El Ing. Julio Herrera Ariza gerente general de CEPOLIN S.A, dirigido al Ing. José Intriago en calidad de Administrador del contrato No. O-OBR-60-2022-X-0, mismo en el que presenta el CRONOGRAMA REPROGRAMADO, para su debida aprobación.

Mediante Memorando No. PG-DIRDRA-LMC-ADGJ-013-2022, de fecha 15 de septiembre del 2022, El Ing. Luis Moya en calidad de Fiscalizador, dirigido al Ing. José Intriago Administrador del contrato, indicando que la Fiscalización considera valida la reprogramación y aprueba la misma.

Mediante Oficio No-0824-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 16 de septiembre del 2022, El Ing. José Intriago en su calidad de Administrador de contrato, dirigido al Ing. Julio Herrera Ariza gerente general de CEPOLIN S.A, en la cual informa su aprobación a la reprogramación del contrato.

El día 15 de septiembre del 2022 mediante OFICIO-CEPOLIN-No.001 suscrito por el Ing. Julio César Herrera Ariza gerente general de CEPOLIN S.A. hace la entrega de la planilla N° 1, junto con los respectivos anexos de soportes, la misma que corresponde al periodo del 11 de agosto hasta el 09 de septiembre del 2022.

Mediante Memorando No. PG-DIRDRA-LMC-ADGJ-008-2022 con fecha 23 de septiembre del 2022, el Ing. Luis Moya Chávez en calidad de Fiscalizador, dirigido al Ing. José Intriago Torres, en calidad de Administrador de Contrato, a través del cual informa que se aprueba a entera satisfacción los documentos y respaldos presentados en la planilla #1.

Mediante Oficio No. 0893-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 27 de septiembre del 2022, El Ing. José Antonio Intriago Torres en calidad de Administrador de Contrato, dirigido a la Ing. Karini Panchano Sornoza Directora Provincial Financiera, en el cual remite el expediente completo de la solicitud de pago de la Planilla #1 del contrato O-OBR-60-2022-X-0, cuyo objeto es “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, aprobada a entera satisfacción, por lo tanto se continúe con el trámite de pago, por un valor de USD \$ 272.636,07 ( doscientos setenta y dos mil seiscientos treinta y seis con 07/100) Mas IVA, a favor de CEPOLIN S.A.

Mediante Memorando PG-DIRDRA-LMC-010-2022, de fecha 26 de septiembre del 2022, el Ing. Luis Moya Chávez en calidad de Fiscalizados, dirigido al Ing. Walter Triviño Responsable del Área de Estudios (E), en el cual describe la atención a la solicitud del Oficio No. PG-SGR-08618-2022 mismo que contiene el Oficio. S/N suscrito por Tatiana Bajaña Molina, donde solicitan una inspección en el rio Amarillo en la zona de los recintos El Recreo, San José 1 y 2, Tanque Amarillo y 4 Caminos, debido a esto se realizó la respectiva inspección denotando que la zona de afectación se encuentra a 2 Km del sitio de intervención del contrato No. O-OBR-60-2022-X-0, cuyo objeto es “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, sin embargo, las actividades del contrato no llegan hasta la zona en cuestión, procedente a esto en el Rio Amarillo se identifica que existe un enrocado con una extensión de 7 Km aproximadamente, por lo que en el contrato queda un excedente y se sugiere que puede ser usado para intervenir en los 2km que la comunidad está solicitando.

Mediante Memorando No. GPG-DIRDRA-WTM-048-2022, de fecha 30 de septiembre del 2022, El Ing. Walter Triviño en su calidad de Responsable del Área de Estudio, dirigido al Ing. Andrés Ponce Subdirector Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, en el cual informa que en atención al Memorando No. PG-DIRDRA-LMC-010-2022, se realizó una inspección en campo en conjunto con el Ing. Luis Moya, con la finalidad de verificar el requerimiento de los agricultores, y poder determinar la viabilidad de intervenir en un tramo que no está considerado en el contrato No. O-OBR-60-2022-X-0, cuyo objeto es “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, para lo cual considera que es técnicamente viable la ejecución del tramo adicional que se identificó en la inspección, a su vez solicita que debido a la importancia de la intervención se realice la respectiva motivación al administrador del Contrato, con la finalidad de gestionar los procesos administrativos y legales necesarios para la inclusión del nuevo tramo requerido.

Mediante Memorando No. PG-DIRDRA-AAPA-0139-2022-MEM, de fecha 30 de septiembre de 2022, El Ing. Andrés Ponce en calidad de Subdirector de Riego, Drenaje y Dragas, dirigido al Ing. José Intriago Torres Administrador Del Contrato, en el cual hace referencia a los memorandos No. PG-DIRDRA-LMC-010-2022 y GPG-DIRDRA-WTM-048-2022, y en virtud a lo expuesto en dichos memorandos, solicita el criterio jurídico a la Dirección de Compras Publica para poder determinar si es pertinente o no, la inclusión de un tramo adicional al

contrato No. O-OBR-60-2022-X-0, cuyo objeto es “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”.

Mediante Oficio No. OFICIO-CEPOLIN-No.001, de fecha 14 de octubre del 2022, suscrito por el Ing. Julio César Herrera Ariza gerente general de CEPOLIN S.A. hace la entrega de la planilla N° 2, junto con los respectivos anexos de soportes, la misma que corresponde al periodo del 10 de septiembre hasta el 09 de octubre del 2022.

Mediante E-mail la Dirección Provincial Financiera informa que el trámite de pago solicitado por medio del Oficio No. 0893-DIRDRA-DIR-JAIT-2022 por concepto de “TRAMITE DE PAGO DE LA PLANILLA #1 DEL CONTRATO No. O-OBR-60-2022-X-0, CUYO OBJETO ES EL DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS.

Mediante Memorando No. 0307-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 17 de octubre del 2022, El Ing. José Intriago Torres en calidad de Director Provincial de Riego, Drenaje y Dragas, dirigido al Ing. Luis Machare, mismo en el que se notifica el cese de sus funciones como SUPERVISOR DEL CONTRATO No. O-OBR-60-2022-X-0.

Mediante Oficio No. 01086-DIRDRA-DIR-AAPA-2022, de fecha 21 de octubre del 2022, El Ing. Andrés Ponce en calidad de Director Provincial De Riego, Drenaje y Dragas (S), dirigido a la Ing. Ing. Karini Panchano Sornoza Directora Provincial Financiera, en la cual remite el trámite completo de solicitud de pago de Reajuste Definitivo del anticipo correspondiente al contrato No. O-OBR-60-2022-X-0 cuyo objeto es “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”, aprobada a entera satisfacción, por lo tanto, continúe con el trámite de pago, por un valor de USD \$ 8.179,08 más IVA, a favor de CEPOLIN S.A.

Mediante Memorando No. PG-DIRDRA-LMC-ADGJ-009-2022, de fecha 24 de octubre del 2022, el Fiscalizador del contrato, Ing. Luis Moya Chávez, emite al administrador del contrato, la devolución de la planilla #2 con las observaciones. A su vez el Ing. Luis Moya en calidad de Fiscalizador informa mediante Memorando No. PG-DIRDRA-LMC-ADGJ-010-2022, con fecha 28 de octubre, que el día 24 de octubre del 2022 se realizó una inspección en campo de los trabajos realizados, en referencia a la planilla #2, en la que se identificó zonas en que debido a los niveles de estiaje en el Río Amarillo, se evidencian ciertos meandros y acumulación de sedimentos, para lo cual solicita se notifique al contratista para que intervenga los puntos identificados, con la finalidad de que se cumpla lo establecido en el contrato.

Mediante Oficio No. 1173-DIRDRA- DIR-JAIT-2022, de fecha 31 de octubre del 2022, el Administrador del contrato Ing. José Intriago realiza la devolución de la planilla #2, con la finalidad de subsanar las observaciones emitidas por la Fiscalización.

Mediante Oficio No. 01174-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 31 de octubre del 2022, El Administrador del contrato Ing. José Intriago Torres, por la cual solicita a la contratista que en



relación a lo expuesto por el Fiscalizador mediante memorando No. PG-DIRDRA-LMC-ADGJ-010-2022, del contrato O-OBR-60-2022-X-0, se subsanen los puntos identificados a fin de que los trabajos se encuentren a satisfacción de la administración y fiscalización.

Mediante memorando No. 0327-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 8 de noviembre del 2022, El Ing. José Intriago en calidad de Director de Riego, Drenaje y Dragas, dirigido a la Ing. Andrea Cuadros, en virtud que el Ing. Luis Moya se encuentra gozando sus vacaciones, se designa a la mencionada Ing. como Fiscalizador del contrato O-OBR-60-2022-X-0, por el tiempo en que duren las vacaciones del funcionario público.

Mediante Oficio No. 1235-PG-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 9 de noviembre del 2022, El Ing. José Intriago informa al Ing. Julio Herrera Ariza Gerente General de CEPOLIN S.A, que el Fiscalizador de la Obra Ing. Luis Moya, se encuentra gozando de sus vacaciones, por lo tanto, se designa como FISCALIZADOR del contrato O-OBR-60-2022-X-0 a la Ing. Andrea Cuadros Centeno.

Mediante Oficio No. 1239-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 9 de noviembre del 2022, dirigido al Ing. Julio Herrera Ariza Gerente General de CEPOLIN S.A, mismo en que el Ing. José Intriago en calidad de Director de Riego, Drenaje y Dragas, solicita al contratista se actualice la sabana, y el resumen de la planilla con el nombre de la Fiscalizadora Ing. Andrea Cuadro.

Mediante Oficio No. OFICO-CEPOLIN-No 01-10112022, de fecha 10 de noviembre del 2022, el Ing. Julio Herrera Ariza Gerente General de CEPOLIN S.A, dirigido al Ing. José Intriago en calidad de Administrador del contrato, mismo que indica el reingreso de la planilla #2 con las actualizaciones solicitadas, y a su vez solicita la recepción de la Obra debido a que se han ejecutado la totalidad de los trabajos.

Mediante Memorando No. 0337-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 14 de noviembre del 2022, El Ing. José Intriago en su calidad de Director de Riego, Drenaje y Dragas, notifica a la Ing. Gabriela Chucuyan a partir de la fecha actual, ha sido designada como SUPERVISORA del contrato No. O-OBR-60-2022-X-0.

Mediante Memorando No. 0338-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 14 de noviembre de 2022, suscrito por el Ing. José Antonio Intriago Torres, en calidad de Director de Riego, Drenaje y Dragas, a la vez Administrador de contrato, Designa Técnico No Interviniente al Ing. Marcos Fabricio Zambrano Zambrano.

Mediante Memorando No. GPG-DIRDRA-ACC-123-2022, de fecha 15 de noviembre del 2022, suscrita por la Ing. Andrea Cuadros en calidad de Fiscalizadora, dirige al Ing. José Intriago en calidad de Administrador del contrato, a través de la cual emite la aprobación a entera satisfacción de la planilla #2.

Mediante Memorando No. PG-DIRDRA-LMC-ADGJ-007-2022, de fecha 24 de noviembre, El Ing. Luis Moya remite el alcance al Memorando No. PG-DIRDRA-LMC-ADGJ-007-2022,

mismo que hace referencia al REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA #1 DE AVANCE DE OBRA.

Mediante Oficio No. 01360-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 24 de noviembre, El Ing. José Intriago en su calidad de Director de Riego, Drenaje y Dragas, solicita a la Ing. Karini Panchano Sornoza Directora Provincial Financiera, la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) del contrato No. O-OBR-60-2022-X-0 para el pago de los REAJUSTES DE PRECIOS PROVISIONAL y DEFINITIVO DE LA PLANILLA #1 y del REAJUSTE DE PRECIOS PROVISIONAL DE LA PLANILLA #2.

Mediante Oficio No. 05218-DPF-KPS-2022, de fecha 24 de noviembre del 2022, La Ing. Karini Panchano Sornoza Directora Provincial Financiera, remite al Ing. José Intriago Director de Riego, Drenaje y Dragas, la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CP) No. 1118-2022.

Mediante Oficio No. 1378-DIRDRA-DIR-JAIT-2022, de fecha 25 de noviembre del 2022, se realiza un alcance a Oficio No. 01086-DIRDRA-DIR-JAIT-2022 – Aprobación de pago del Reajuste Provisional Planilla #1 – Contrato No. O-OBR-60-2022-X-0.

El día 1 de diciembre del 2022 se suscribe el Acta de Recepción Provisional del contrato No. O-OBR-60-2022-X-0 – “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS” entre el GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS representada por la Comisión de Recepción conformada por: el Ing. José Antonio Intriago Torres, Director Provincial De Riego, Drenaje y Dragas, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Marcos Fabricio Zambrano Zambrano; Técnico No Interviniente y, por otra parte, la compañía CEPOLIN S.A. con R.U.C. No. 0992284889001 representada por el Ing. Julio César Herrera Ariza, con cédula de ciudadanía No. 091272481-2, en calidad de Gerente

#### **CLÁUSULA SEGUNDA. – MODIFICATORIO AL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONA. –**

Con base a la observación realizada por la Dirección Provincial Financiera mediante correo electrónico de fecha 20 de diciembre del 2022, donde indica respecto a un error en la Clausula Cuarta: OBJETO DEL CONTRATO, se procede con la corrección tal como se muestra a continuación:

#### **CLAUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO. –**

*Con los antecedentes indicados el Contratista, se comprometió y obligó a ejecutar los trabajos convenidos en el contrato N° O-OBR-60-2022-X-0, cuyo objeto es la “DESAZOLVE DE VARIOS CAUCES NATURALES EN LOS CANTONES GUAYAQUIL, JUJAN DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS”. Por un monto de USD\$ 568.895,25 (QUINIENOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO con 25/100 dólares de los Estados Unidos de América) SIN IVA y un plazo de ejecución de 90 días calendario.*

**CANTIDAD CONTRATADA Y EJECUTADAS**

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA
<b>ESTERO LA CAMARONA</b>		
LIMPIEZA DE CANALES O DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho>5m)	51.437,62	51.435,43
TENDIDO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN SITIO (excavadora)	51.437,62	51.435,43
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho>10m)	5.506,47	5.497,32
LETRERO DE OBRA 3X2m	1.00	1.00
SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	4.00	4.00
BATERIA SANITARIA PORTATIL	2.00	2.00
CONOS REFLECTIVOS (H=90cm)	4.00	4.00
REUNION INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	1.00	1.00
TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	1.00	1.00

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA
<b>RIO LOS AMARILLOS</b>		
LIMPIEZA DE CANALES O DESAZOLVE DE CAUCE (excavadora) (ancho>5m)	268.616,75	267.487,78
TENDIDO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN SITIO (excavadora)	254.422,64	254.422,64
DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN (distancia hasta 5Km)	14.194,11	13.243,72
REPLANTEO Y NIVELACION DE CANALES (ancho>10m)	15.710,25	15.710,00
LETRERO DE OBRA 3X2m	1.00	1.00
SEÑALES PREVENTIVAS TEMPORALES	4.00	4.00
BATERIA SANITARIA PORTATIL	3.00	3.00
CONOS REFLECTIVOS (H=90cm)	10.00	10.00
REUNION INFORMATIVA CON LA COMUNIDAD	1.00	1.00
TANQUE DE 55 GALONES (PARA BASURA)	2.00	2.00

En fe de conformidad y aceptación, mediante firma electrónica.

Por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas,  
Contratante

Ing. José Antonio Intriago Torres  
**Director Provincial de Riego, Drenaje  
y Dragas**  
**Administrador del Contrato**

Ing. Marcos Fabricio Zambrano Z.  
**Técnico No Interviniente**

Ing. Julio César Herrera Ariza  
**CONTRATISTA.**  
**CEPOLIN S.A.**  
**RUC: 0992284889001**